



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre



## PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA Segunda Temporada de Lluvias 2020



**COMITÉ MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.**  
**Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira**  
**Septiembre del 2020**

Dirección: Calle 7 # 9º-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co)  
Código Postal: 444030



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVOS DEL PLAN .....	4
GENERAL .....	4
ESPECÍFICOS .....	4
CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR .....	5- 21
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.....	21 - 25
PREDICCIÓN CLIMÁTICA PRIMERA TEMPORADA LLUVIAS 2020 .....	25 -27
EVENTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS .....	28 - 29
MOVIMIENTOS EN MASA .....	28
VENDAVAL .....	28
INUNDACIÓN .....	29
TORMENTAS ELÉCTRICAS .....	29
RECOMENDACIONES DESDE EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES .....	30-31
RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES DENTRO DEL CONTEXTO DEL COVID - 19 .....	32
PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS .....	32- 40
NIVELES DE EMERGENCIA .....	32-33
NIVELES DE ALERTA .....	34-35
ACCIONES SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA .....	36
ACCIONES PREVISTAS POR EL CMGRD .....	36 -37
CAPACIDADES MUNICIPALES .....	39
Sistema de Alerta Temprana: SAT .....	39
Entidades operativas .....	39
Cuerpos de Bomberos y Voluntarios Defensa Civil.....	39
ENLACE Y COORDINACIÓN .....	40- 41
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA .....	42
REFERENCIAS .....	43
ANEXOS .....	44



## INTRODUCCION

Para afrontar la primera temporada de lluvias 2020 a la par del evento epidemiológico de COVID-19 en el Municipio y de acuerdo con lo establecido en la ley 1523 de 2012 que concibe la gestión del riesgo como intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, es necesario que todas las autoridades, ente territorial: alcaldía, empresa prestadora de servicio público, Corporación Autónoma Regional (CAR's), Sector productivo, agricultores, y ciudadanía en general, se tomen las medidas preventivas y preparatorias para afrontar esta situación que traerá efectos para todos los sectores, siendo los más susceptibles los de Agropecuaria, transporte, agua potable, saneamiento y salud. Cada entidad líder del sector, debe asegurar su propio plan de contingencia y disponer de diversos mecanismos e instrumentos que anticipen la preparación y la respuesta institucional.

Los planes de preparación, respuesta, contingencia y acción deben revisarse y actualizarse; establecer medidas de monitoreo, control y seguimiento que permita reaccionar con suficiente anticipación.

Para la elaboración del presente plan se ha considerado la información histórica disponible de afectaciones por temporada de lluvia, los informes técnicos y pronósticos que ha elaborado IDEAM, el Sistema de Alerta Temprana la información suministrada por la Corporación, la empresa prestadora de servicio público del municipio.

El Plan Municipal de Contingencia para enfrentar la primera temporada de Lluvias - 2020, se sustenta en las cuatro fases previstas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en el Plan Nacional de Contingencia Temporada de Lluvias:

- 1) Prevención, preparación y alistamiento.
- 2) Atención.
- 3) Recuperación
- 4) Evaluación;

E incluye los procesos de Gestión del Riesgo contemplados en la Ley 1523 de 2012 que son:

- Conocimiento del Riesgo
- Reducción del Riesgo.
- Manejo del Desastre.



## 1. OBJETIVOS DEL PLAN

### 1.1. GENERAL

Establecer el marco institucional y de planificación operativa que orientará la respuesta del Municipio de San Juan del Cesar, a nivel territorial ante la primera temporada de lluvia, articulado con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EDRE) y los Planes de Contingencia Sectoriales e Institucionales públicos/privados en medio del escenario de evento epidemiológico COVID-19.

### 1.2. ESPECÍFICOS

- Asegurar por parte del CMGRD la identificación de escenarios de riesgo a nivel territorial sectorial; así como mecanismos de seguimiento, monitoreo y alerta temprana.
- Establecer roles y responsabilidades de los diferentes entes Territoriales integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del presente plan, la ley 1523 del 2012 y el Decreto 2049.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones dirigidas a reducir, responder y recuperarse de los posibles impactos que se puedan presentar en relación con este fenómeno.
- Revisar y poner en marcha la capacidad del CMGRD para responder a la temporada de lluvia, medidas inmediatas ya acciones para el fortalecimiento, preparación y alistamiento institucional.



## 2. CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR<sup>1</sup>

### 2.1 Descripción general del Municipio:

**2.1.1 Localización geográfica:** El municipio de San Juan del Cesar está ubicado entre las estribaciones de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta a lo largo de los ríos Cesar y Ranchería. Su posición astronómica está entre los 10° 69' y 11° 02' latitud norte y entre los 72° 31' y 73° 34' de longitud oeste, a 213 msnm.



**2.1.2. Localización y extensión** El Municipio de San Juan del Cesar está ubicado entre las estribaciones de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta a lo largo de los ríos Cesar y Ranchería. Coordenadas geográficas: entre 11° 00'53" y 10° 34'12" de latitud Norte y entre 73° 28' 18" y 72° 44' 46" de longitud Oeste, y por ser un territorio ondulado entre llanuras y cordilleras, su altitud oscila entre los 180 a 4160 metros sobre el nivel del mar, lo que genera una gran variedad de pisos térmicos y ecosistemas claramente diferenciados.

**2.1.3. Límites y características geográficas** Limita al norte con los municipios de Riohacha y Distracción, al sur con los municipios de Villanueva, El Molino y el Departamento del Cesar, al este con la República de Venezuela, al oeste con Riohacha, Dibulla y el departamento del Cesar.

- Extensión total: 1.359,7 km<sup>2</sup>
- Extensión área urbana: 141 Km<sup>2</sup>
- Extensión área rural: 1.218,7 Km<sup>2</sup>
- Temperatura media: 27° C

División Política Administrativa

El municipio de San Juan del Cesar está dividido de la siguiente manera:

Barrios	Corregimientos	Veredas
1. Villa Corelca	1. Cañaverales	1. Boca del Monte
2. Gran Colombia	2. Caracolí	2. Copo de Nieve
3. Manzanares	3. Corral de Piedras	3. Curazao
4. El Centro	4. El Totumo	4. El Caney

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023” ES MOMENTO DE CAMBIO PARA EL PROGRESO SOCIAL  
 Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co)  
 Código Postal: 444030



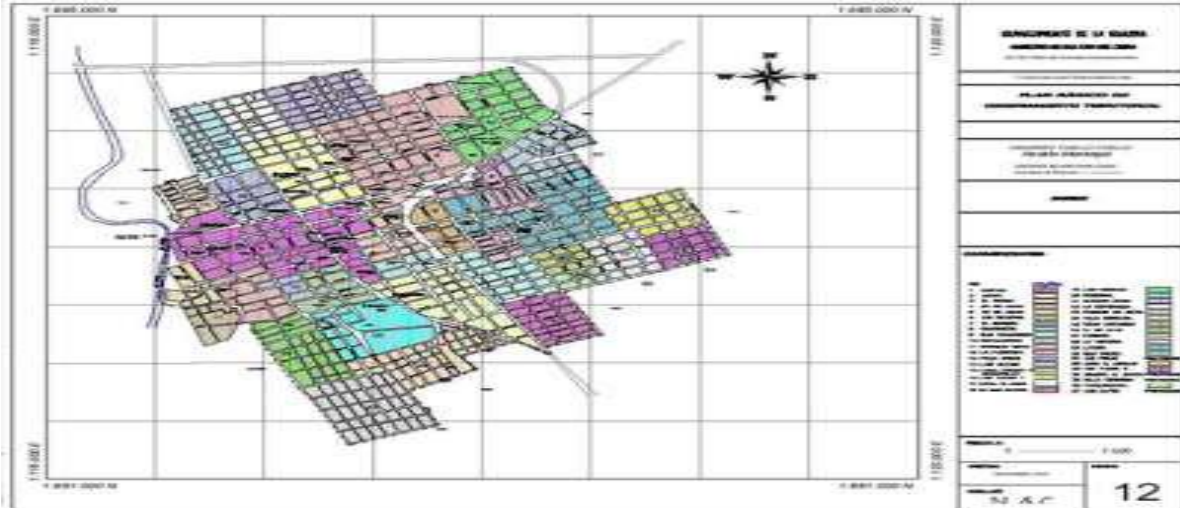
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre



5. La Floresta	5. Guaya canal	5. El Capuchino
6. San Rafael	6. La Junta	6. El Carmen
7. Regional	7. La Peña	7. El Limón
8. Juan Bautista Forero	8. Los Haticos	8. El Machín
9. Loma Fresca	9. Los Pondores	9. El Pital
10. Manzanillo	10. Villa del río	10. El Placer
11. Paraíso de Betel	<b>Centros Poblados</b>	11. El Playón
12. La Esperanza	1. Boca del Monte	12. El Voladorcito
13. 16 de Julio	2. Corralejas	13. Farias
14. Norte Félix Arias	3. Curazao	14. La Loma del Potrero
15. 20 de Julio	4. El Hatico de los Indios	15. Los Tamacos
16. Buenos Aires	5. El Tablazo	16. Los Tunales
17. El Prado	6. La Peña de los Indios	17. Piloncito
18. Las Delicias	7. Lagunita	18. Platanal
19. Alpes	8. Los Cardones	19. Sabana Grande
20. Enrique Brito (Las Casitas)	9. El Placer	20. Sabanas de Joaquina
21. El Carmen	10. Los Pozos	21. San Benito
22. San Francisco	11. La Sierrita	22. Tocapalma
23. Juan Antonio Araujo	12. Pondorito	23. Torcuatopinto
24. Rafael de Armas	13. Potrerito	24. Ulago
25. Las Tunas I	14. Zambrano	25. Veracruz
26. Las Tunas II		26. Carrizal
27. Chiquinquirá		27. Piñoncito
28. Villa Hermosa		
29. Manuel Antonio Dávila		
30. San Juan Bautista		
31. Chapinero		
32. Los Ángeles		
33. Los Olivos		
34. El Forero		
35. El Chumbulum		
36. Rincón Guapo		
37. La Victoria		



Mapa Urbano del Municipio de San Juan del Cesar



Mapa Rural del Municipio de San Juan del Cesar



#### 2.1.4 Ecología:

Fauna: Alberga especies características de la región.

Aves: pavos, guacamayos, colibríes, gallinazos, garzas, alcaravanes, gallinas, gallinetas, loros.

Mamíferos: Armadillo, conejos, chivos, perros, ovejas, burros, vacas, caballos, cerdos.

#### 2.1.5 Economía:

El desarrollo industrial del municipio es incipiente y, no se ha fomentado la generación de grandes industrias, lo más destacado es el centro de acopio le-cherero Lácteos de La Guajira. Otro proyecto es el horno de llama invertida, con aportes de La Gobernación de La Guajira, Ecocarbón, el municipio de San Juan del Cesar, La Universidad de La Guajira y el Sena.

Las artesanías que en tiempos atrás eran explotadas en la zona rural hoy en día tan solo se dan en un 10% (mochilas, alpargatas, guaireñas, etc. Según información de la Fundación Presierra Nevada de Santa



Marta, existen 25 establecimientos que generan 75 empleos directos considerados como microempresas de confecciones, carpintería, procesadoras de aguas, etc.

La economía en la cabecera municipal está representada fundamentalmente por la actividad comercial.

Efectivamente, en la cabecera se contabilizan 285 establecimientos, generando 536 empleos directos, no obstante, esta cifra puede ser mayor si se tiene en cuenta los pequeños negocios de economía informal especialmente vendedores ambulantes asentados en la zona.

El desarrollo comercial se caracteriza por el establecimiento de negocios de diferentes tamaños, orientados básicamente a la provisión de alimentos, prendas de vestir, calzados, muebles, electrodomésticos, materiales para la construcción, medicamentos, insumos para la ganadería y agricultura, repuestos para vehículos y maquinarias agrícolas, etc.

En cuanto a los servicios se destacan los restaurantes, residencias, billares, cantinas, hoteles, estancos, ventas de comidas rápidas, refresquerías, empresas de transportes de carros colombianos para Valledupar y carros venezolanos con destinos a todos los municipios de La Guajira, etc. Las estadísticas de los establecimientos de servicios son 175 y generan 689 empleos directos.

La zona rural no cuenta con un sistema de comercio definido sino el de tiendas que revenden los productos que compran en la cabecera municipal.

### 2.1.6. Diferendo limítrofe entre El Cesar y la Guajira<sup>2</sup>

En el año 2012 el ex Representante Campo Eljach puso en disputa los límites entre El Cesar y La Guajira lo cual afectaba gravemente al Municipio de San Juan del Cesar. Este ex representante solicitaba adocnar a Valledupar las poblaciones de Potrerito, Primer Rincón, Carrizal y Veracruz más los Barrio El Perú, Baroblanca y el Campin en Patillal.

Las pretensiones que tenía el ex Representante del Cesar involucraban cerca de 8.079 hectáreas en cerca de 117 predios que hacen parte de la inspección de policía de Veracruz.

La Ordenanza 004 de 1888 Asamblea Magdalena señala que el Distrito San Juan Del Cesar se compone de las secciones de la Esperanza, Corral de Piedra, Caracolí, Guayacanal, El Rosario y la Sierrita

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023” ES MOMENTO DE CAMBIO PARA EL PROGRESO SOCIAL  
Dirección: Calle 7 # 9<sup>a</sup>-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)  
Código Postal: 444030





La Ordenanza 038 de 1912 señala que límites entre San Juan del Cesar y Valledupar serán los señalados en la Ley 279 de 1874 del extinguido Estado del Magdalena así: a partir del punto en que por el lado del sudeste limita actualmente Valledupar con Villanueva, línea recta pasando por Sabanalarga, hasta llegar al manantial del Cerro el Higuerón, de donde sigue también en línea recta, hasta Tembladera en el camino de la Junta a la Despensa.

De tembladera hasta tocar en el punto más cercano los límites del territorio Nacional de la Nevada.

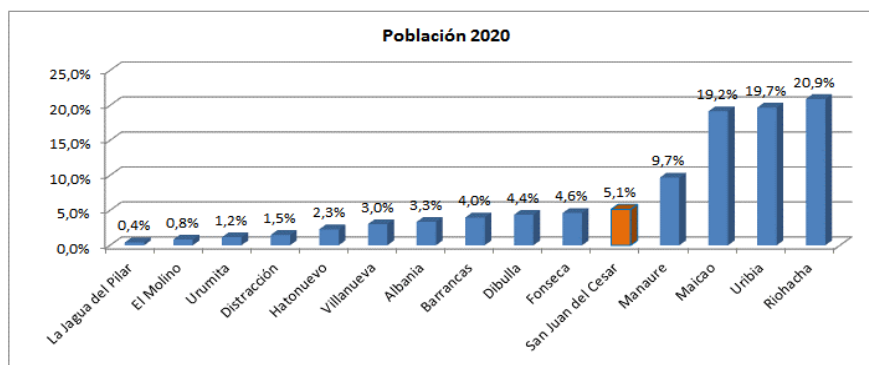
Esta Ordenanza fue reformada por la Ordenanza 063 de 1912, 006 de 1914 y finalmente derogada por la Ordenanza 055 de 1924. La Ordenanza 040 del 26 de abril de 1915 determina los límites mediante una descripción igual a la Ordenanza 038 de 1912, pero fue derogada por la Ordenanza 030 de 1916. La Ley 19 de 1964, por la cual se crea el Departamento de La Guajira, enumera los municipios que lo integran, pero no señala los límites.

Lo mismo ocurre con la Ley 25 de 1967 por la que se crea el Departamento del Cesar. De lo anterior se concluye: Las leyes que crearon los Departamentos de La Guajira y el Cesar no describe los límites.

La Asamblea del Magdalena que tenía la competencia para fijar los límites expidió una serie de ordenanzas con textos poco claros que se modificaban y derogaban unas a otras dando lugar a interpretaciones diferentes por parte de los departamentos, municipios, el DANE, el IGAC, la Registraduría, etc.

### 2.1.7. Población y enfoque diferencial

De acuerdo con los resultados del Censo, el plan de desarrollo arranca en el año 2020 con una población de 49.594 habitantes, la quinta más alta del departamento, distribuidos 49.1% hombres y 50.9% mujeres



### 2.1.8. Migrantes provenientes de Venezuela

Durante 2018 y 2019 se registraron 349,499 entradas de venezolanos por el Punto de Control Migratorio (PCM) de Paraguachón y 170.267 salidas por este mismo punto. El 30,5% de las personas que ingresaron durante el año 2019, indicaron a La Guajira como su departamento de hospedaje y de estos el 74,7%

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)

Código Postal: 444030



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**  
**NIT. 892.115179-0**  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de**  
**Desastre**



expresaron a Maicao como el municipio en el cual se quedarían, dando cuenta de la vocación de permanencia que presenta la población proveniente de Venezuela en el departamento.

Debido a las condiciones geográficas del departamento, la frontera con Venezuela, que cuenta con una extensión de 249 km, es permeable y de fácil acceso, lo que ha generado un subregistro respecto al número de personas que ingresan al departamento. El PCM de Paraguachón en Maicao es el único paso formal existente en el departamento; municipio que colinda con el Estado Zulia en Venezuela, el de mayor población (2.983.679), así como el de mayor población indígena de ese país (443.544).

San Juan del Cesar a diciembre de 2019 tenía un aproximado de 13.822 migrantes venezolanos.

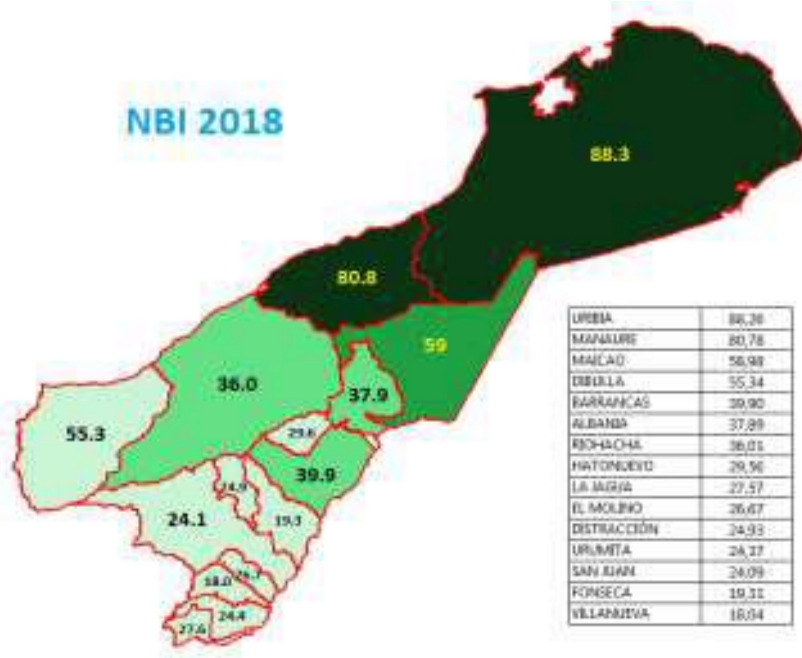
La información registrada por el ACNUR indica que la mayoría de las personas tienen necesidades específicas de protección legal y/o física al no tener documentación legal en el país, lo que limita el acceso a derechos y servicios poniéndoles en mayor riesgo de explotación, violencia sexual basada en género, trata de personas, abusos, entre otros.

Ahora bien, el ingreso irregular en la frontera constituye un riesgo para las mujeres ya que se han identificado casos de violencia física y sexual con alto impacto psicológico perpetuado por grupos que controlan la zona, transportadores y otros. De igual forma, la situación de calle a su llegada en Colombia expone a las mujeres a ser víctimas de acoso y violencia sexual.

El aumento de incidentes de violencia sexual basada en género y de trata de personas se identifica como una principal preocupación de protección, las cuales afectan principalmente a mujeres y niñas, pero también a hombres y niños y a minorías en situación de vulnerabilidad como personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) y población indígena Wayuu. En respuesta, es usual que las personas desarrollen mecanismos negativos de sobrevivencia que incluyan la comercialización de su cuerpo, con implicaciones negativas en términos de salud sexual reproductiva.



### 2.1.9. Necesidades básicas insatisfechas y línea de miseria



El indicador de NBI clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples, y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas

Las variables con se estructura el NBI son las siguientes:

- Componente vivienda
- Componente Servicios
- Componente Hacinamiento
- Componente Inasistencia
- Componente dependencia económica

Los resultados son altamente preocupantes, las brechas y niveles de pobreza se incrementaron en esta medición volviendo más complejo la superación de barreras y brechas, en especial por la difícil situación institucional que atraviesa el Departamento, y frente a la alta complejidad para dar cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 que declaró el Estado de Cosas Inconstitucional en la Guajira.

**2.1.10. La Educación, oportunidad para el desarrollo:** La prestación de este servicio educativo está a cargo del Departamento de la Guajira en atención a que San Juan del Cesar no está certificado en educación, pero desde 2016 la administración del sector está en manos de una Administrador Interventor asignado por el gobierno nacional el cual acaba de prorrogar la intervención hasta febrero de 2022. Las competencias del municipio están circunscritas a:



- Mantenimiento y mejoramiento de la calidad del servicio.
- Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas.

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co)  
 Código Postal: 444030



- Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.
- Suministrar la información al departamento y a la Nación

### 2.1.11. Salud y bienestar



La buena salud es esencial para el desarrollo sostenible, y la Agenda 2030 de Naciones Unidas (ODS) refleja la complejidad y la interconexión de ambos.

La ampliación de las desigualdades económicas y sociales, la rápida urbanización, las amenazas para el clima y el medio ambiente, la lucha continua contra el VIH y otras enfermedades infecciosas, y los nuevos problemas de salud, como las enfermedades no transmisibles

#### 2.1.11.1 Cobertura del sistema de salud

De acuerdo a los reportes de la Secretaria de Salud de La Guajira, a diciembre de 2018 el municipio tenía 43.921 afiliados al sistema de salud, de los cuales 12.180 (27,7%) era contributivo, 976 (2,2%) de excepción y 30.765 (70,0%) del subsidiado, si tenemos en cuenta que el DANE proyectó para 2018 un total de 46.953 habitantes, implicaría que la cobertura es del 93,5%. 2017.

#### 2.1.12. Vivienda.

La vivienda es un tema prioritario en el plan de desarrollo, dado que no solo es el espacio de vida de las familias y los niños, es un indicador de bienestar y seguridad, sino también de prosperidad.

El Censo 2018 identificó 12.692 viviendas en el municipio, 63,8% en la zona urbana y 36,2% en la zona rural

Uso de la Unidad	URBANO		RURAL		TOTAL	
Vivienda	8 101	96,8%	4 591	97,9%	12 692	97,2%
Mixto (Espacio independiente y separado que combina vivienda con otro uso no residencial)	269	3,2%	100	2,1%	369	2,8%
<b>Total</b>	8 370	100,0%	4 691	100,0%	13 061	100,0%



### 2.1.13. Equipamiento Municipal

En Cuanto a equipamiento municipal podemos relacionar los siguientes bienes:

- Plaza mercado. Se encuentra en pésimo estado, totalmente deteriorado por ser una construcción de muchos años, sus estructuras están totalmente deterioradas, poniendo en peligro a los vendedores y compradores.
- Terminal de transporte. Esta estructura nunca se ha utilizado para tales fines por lo que está en desuso, está deteriorándose debido al paso progresivo del tiempo y la falta de mantenimiento.
- Palacio Municipal. Se encuentra en regular estado, necesita mantenimiento correctivo.
- 2 CDI urbanos, son construcciones recientes.
- Ludoteca Municipal. Se encuentra en buen estado.
- Casa de la Cultura. El espacio existente es insuficiente para la prestación de los servicios que brinda a la comunidad y los que se proyectan prestar a corto plazo, además se encuentra en regular estado. Las comunidades en la zona rural, no cuentan con casas de la cultura.
- Cede de la alcaldía Vieja. se encuentra en Regula estado
- Antigua cárcel de mujeres. se encuentra en mal estado además de estar invadido. • Igualmente, funciona un centro de rehabilitación de drogadicción
- Matadero, se encuentra en Regular estado se siguen las normas protocolarias
- Sede de la Fiscalía. se encuentra en Buen estado
- Defensa Civil. se encuentra en regular estado por el deterioro natural del tiempo y falta de mejoras y mantenimiento

### 2.1.14. Agua potable y saneamiento básico



El acceso a agua potable y saneamiento adecuado es un derecho humano básico y sirve de sustento para el logro de buenos resultados en áreas del desarrollo como la salud humana, la agricultura, la energía, la capacidad de adaptación a los desastres, el medio ambiente y, últimamente, el crecimiento económico.

En muchos países, tanto el crecimiento económico y demográfico como la urbanización han aumentado la demanda de agua, mientras que la oferta se ha mantenido sin variaciones o incluso ha disminuido debido al cambio climático.



### 2.1.15 Prestación del servicio de agua potable urbano (sistema de acueducto)

El municipio de San Juan del Cesar, está conformado en la actualidad por 3 sectores hidráulicos definidos cada uno con su respectivo macro medidor.

El servicio se presta en turnos de 24 horas día, siendo su distribución, 24 horas para el sector 1 y 24 hora para el sector 2 y 3. En el sector 2 y 3 se realiza sub sectorización para la parte alta del unicipio, en los barrios La Esperanza, 20 de Julio entre otros.

La continuidad del servicio de agua del municipio en la actualidad oscila entre 11 y 12 horas diarias de servicio. Suscriptores Acueducto SUI

### 2.1.16. Sistema de alcantarillado

El sistema de alcantarillado de San Juan del Cesar es considerado como un sistema semi combinado, pues se reciben aportes de aguas lluvias internas de las viviendas, pero su diseño es del tipo sanitario. El alcantarillado de San Juan del Cesar está dividido en cuatro colectores y nombrados de acuerdo al sector por donde pasa, así: Colector Los Olivos, colector 20 de Julio, Colector Regional y el colector Central. A continuación, se hace una descripción de cada uno de los colectores.

**2.1.16.1 Colector Los Olivos:** Se inicia en la cámara 98 ubicada en la calle 12 con carrera 16, el colector os Olivos, drena en sentido oeste – este y de norte a sur hasta la cámara 1216, ubicada en calle 7 sur con carrera 23. En su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios Los Ángeles, Los Olivos, Leticia y las Tunas 1. Este colector cuenta con 88 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 2.368,37 m. y una longitud de redes secundarias de 6.257,54 m. con diámetros entre 8” y 22” en tuberías de Gres y PVC. De los 112 tramos del sistema de alcantarillado del municipio de San Juan del Cesar, 40 tramos tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semi combinadas del alcantarillado.

**2.1.16.2 Colector Veinte de Julio:** Se inicia en la cámara 42 ubicada en la calle 15A con carrera 9A, el colector Veinte de Julio, drena en sentido norte a sur hasta la cámara 1088, ubicada en calle 7 sur con carrera 13 en su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios Buenos Aires, Veinte de Julio, Chapinero, Las Delicias, El Carmen y Enrique Brito. Este colector cuenta con 141 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 2.200,57 m. y una longitud de redes secundarias de 15.459,18 m. con diámetros entre 8” y 21” en tuberías de Concreto, Gres y PVC. De los 230 tramos del sistema de alcantarillado del municipio de San Juan del Cesar, 89 tramos tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semi combinadas del alcantarillado.



**2.1.16.3 Colector Central:** Se inicia en la cámara 288 ubicada en la carrera 1 con calle 5, el colector Central, drena en sentido este a oeste hasta la cámara 1332, para posteriormente entregar a las lagunas de oxidación, este colector tiene una longitud de 45.125 m., con diámetros entre 8" y 27" en tuberías de concreto, gres y PVC. En su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios Félix Áreas, Loma Fresca, Manzanillo, El Prado, Manzanares, Los Alpes, 16 de Julio, San Francisco, Chiquinquirá, Rafael Armas, Las Tunas 2 y Juan A. Araujo. Este colector cuenta con 407 cámaras de inspección y una longitud de la red principal de 5.667,08 m. y una longitud de redes secundarias de 39.454,17 m. De los 576 tramos del sistema de Alcantarillado de San Juan del Cesar, 226 tramos tienen capacidad de transportar el caudal de aguas semi combinadas del alcantarillado. En este colector se están recogiendo las aguas residuales de los colectores Los olivos en la cámara 1216, el colector del Veinte de Julio en la cámara 1088 y el colector regional en la cámara 1302.

**2.1.16. 4. Colector Regional:** Se inicia en la cámara 562 ubicada en la calle 4 sur con carrera 3, el colector Regional, drena en sentido Oeste a Este por el sur del municipio hasta la cámara 1302, ubicada en calle 16sur con carrera 23. En su recorrido recoge las aguas residuales de los barrios San Rafael, Regional, Río de Luna, La victoria, San Juan Bautista, Forero, Villa Hermosa y Manuel Ángel Dávila

Existen tuberías en GRES y AC por reponer, aproximadamente es del 50% en el sector centro.

El sistema de alcantarillado en el municipio cuenta con dos lagunas de estabilización las cuales requieren su optimización, en la actualidad cumple con la normatividad vigente, es decir la demanda bioquímica de oxígeno (DBO5) es de 65,5 mg/l y los sólidos suspendidos es del 32 mg/ L.

El emisario final está en tubería Novafort y excelente estado.

### **2.1.17. Sur Azul S.A. E.S.P.**

Mediante la iniciativa Sur Azul S.A. E.S.P. se buscará garantizará un suministro de agua de buena calidad por gravedad, suficiente y con presiones adecuadas para los municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, Villanueva y El Molino, donde la continuidad del servicio pasará de 11 horas diarias promedio a 24 horas diarias, los siete días de la semana. Se realizará la contratación de un operador por 20 años que realizará inversiones por cerca de 43.000 millones durante los primeros cinco años de operación y que disminuirá las pérdidas de 77% a 48% en el mismo plazo.

Los municipios de Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato nuevo y en un futuro próximo San Juan del Cesar, se abastecerán de aguas del río Ranchería mediante captaciones superficiales o desde la represa El Cercado



### 2.1.18. Servicio de Energía

De acuerdo al SUI en San Juan hay 10.865 suscriptores de energía eléctrica al año 2018

Año	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Resid	Indust	Comerc	Oficial	Otros	Total No Resid
2015	5128	4.331	690	45			10.194	6	320	10	89	425
2016	5914	4.491	695	32			11.132	8	419	24	100	551
2017	5950	4.481	684	32			11.147	8	425	23	96	552
2018	5648	4.502	684	31			10.865	9	424	18	96	547

### 2.1.19. Gas domiciliario

En cuanto al gas domiciliario, en la zona urbana el 75.8% cuenta con el servicio y en la zona rural solo el 33.1%

	Total		Cabecera		Resto rural	
Si cuenta con el servicio	7.863	60,5%	6.317	75,8%	1.546	33,1%
No cuenta con el servicio	5.143	39,5%	2.013	24,2%	3.130	66,9%
Si cuenta con el servicio	13.006	100,0%	8.330	100,0%	4.676	100,0%

### 2.1.20. Aseo: El servicio de basuras se presta de la siguiente forma

La prestación del servicio público de aseo del municipio está a cargo de la empresa COLOMBIA M3 RENOVABLE S.A.S E.S.P desde el 1 de octubre de 2019 bajo un contrato de concesión # 056 de 2019 en la modalidad de licitación pública LP-02-2019 en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas, transporte y disposición final de los residuos generados por las anteriores actividades en el municipio de San Juan del Cesar.

Actualmente la disposición final se realiza en el relleno sanitario regional de FONSECA la guajira a 37 km del centroide del municipio, esto temporalmente mientras avanza el proyecto de construcción de una PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS dentro de la zona de influencia del municipio de SAN JUAN DEL CESAR, por parte del operador.

#### 2.1.20.1 Prestación de servicio zona rural

Dentro del contrato de concesión que fue adjudicado se solicitó por parte del ofertante la prestación del servicio de la zona rural del municipio de San Juan del Cesar, a continuación, evidencias:

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co)  
 Código Postal: 444030





Min Vivienda reporta las siguientes coberturas:

	Aseo		
	Total	Urbana	Rural
2015	31,69%	54,08%	0,00%
2016	56,48%	97,10%	0,00%
2017	56,48%	97,10%	0,00%
2018	56,58%	97,26%	0,00%

Se proyecta darle al municipio un manejo de residuos sólidos con tecnologías avanzadas que garanticen el desarrollo sostenible de la sociedad y que de manera integral en este plan de manejo se pueda minimizar al máximo los agentes patógenos que deterioran la salud en nuestra población. El plan operativo que se implementa en el municipio es de 3 frecuencias

#### 2.1.21. Desarrollo Económico y Empleo

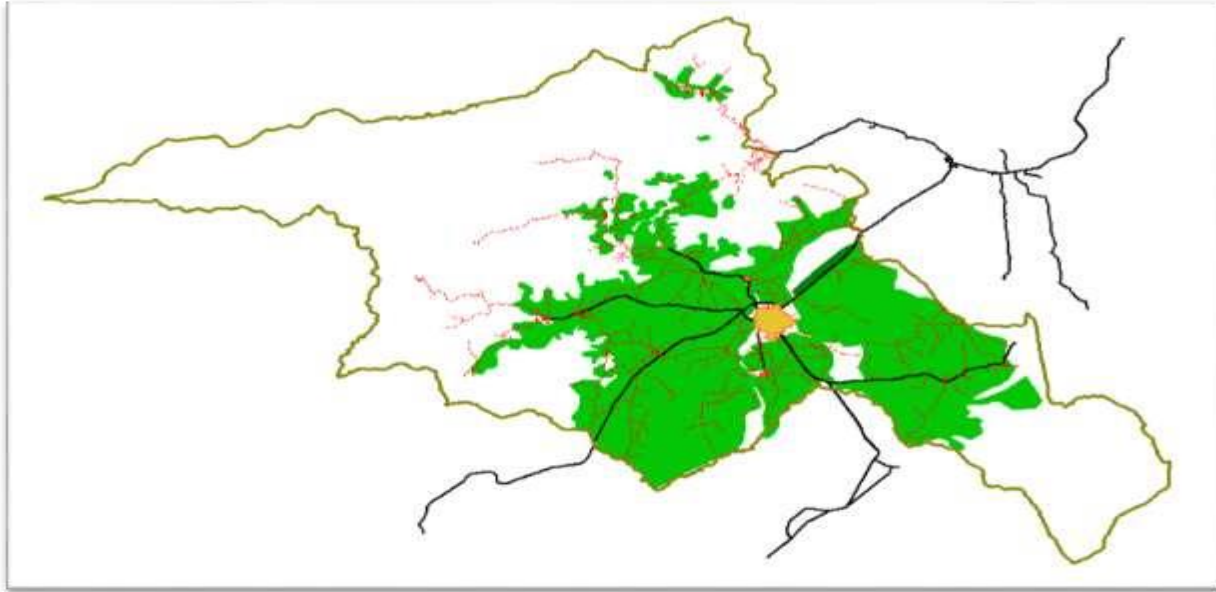
San Juan del Cesar ha tenido una economía de enclave alrededor de la explotación del sector agropecuario y el comercio, pero recientemente se ha venido desarrollándose el sector del turismo con gran potencial generador de empleo e ingresos para las diferentes comunidades, sin embargo, la mayor parte de estos desarrollos son a pequeña escala.

#### 2.1.22. San Juan del Cesar, despensa agrícola del Departamento.

Como se analizó en el capítulo Agropecuario, San Juan del Cesar tiene gran potencial pero se requiere desarrollar y/o repotenciar gracias a sus fuentes de agua y variedad de suelos y pisos térmicos



San Juan del Cesar, zonas agrícolas.



### 2.1.23. Programa de desarrollo con enfoque territorial-PDET-

El Decreto 893 de 2017 creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – (PDET), como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la reforma rural integral y las medidas pertinentes que establece el acuerdo final, en articulación con los planes territoriales, con la finalidad de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

La ruta metodológica realizada para el PDET de la subregión Sierra Nevada – Perijá contempló una fase veredal, municipal y subregional. Esta ruta inició con una estrategia de relacionamiento territorial que buscó identificar los actores presentes y sus roles dentro de la dinámica territorial y los principales procesos. La ruta metodológica se planteó sobre 8 pilares temáticos del PDET, definidos a partir de los componentes de la Reforma Rural Integral y el Plan Marco de Implementación liderado por el Gobierno Nacional.

Los tres niveles de la ruta se describen de manera general a continuación:

**2.1.23.1 Nivel veredal:** En la etapa veredal las 674 veredas, de los 15 municipios de la subregión, se agruparon en 99 Unidades Básicas de Planeación (UBP), para desarrollar en cada una de ellas una pre-asamblea de participación comunitaria. Se lograron los siguientes objetivos: 1. Identificar oportunidades y problemáticas en el territorio alrededor de los 8 pilares del PDET, 2. Elaborar pre-iniciativas comunitarias como posibles soluciones a las problemáticas identificadas y, 3. Elegir representantes de las comunidades por cada uno de los pilares, quienes conformaron el grupo motor. En total participaron en esta etapa 11.455 personas.

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)  
Código Postal: 444030



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre**



Posteriormente, se desarrolló un encuentro del grupo motor por cada municipio, con la participación de 792 personas en la subregión. En este encuentro se agruparon y mejoraron las pre iniciativas provenientes de la fase veredal, se consolidó la visión comunitaria y la situación del territorio, insumos que componen los pactos comunitarios para la transformación regional (PCTR).

**2.1.13.2. Nivel municipal:** se adelantó en los 15 municipios de la subregión Sierra Nevada - Perijá. La instancia de este nivel fue la comisión municipal de planeación en la cual se construyeron Pactos Municipales para la Transformación Regional. La integración de los trabajos del nivel veredal junto con la discusión propia del nivel municipal arrojó un producto que fue la visión compartida de los actores de todo el municipio y no la simple suma de los ejercicios que le precedieron. Aquí participaron tanto los delegados de las comunidades como otros actores clave del nivel municipal (organizaciones, asociaciones, institucionalidad, etc.). Previamente se puso en marcha procesos de alistamiento y otros diálogos técnicos sobre los 8 pilares temáticos del PDET para tener la mayor información para consolidar los pactos municipales

**2.1.13.3 Nivel subregional:** esta es la instancia donde finaliza el proceso de planeación participativa. Allí se consolidó el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) a 10 años. El insumo principal de este nivel son los Pactos Municipales a partir de los cuales se definieron aquellas iniciativas que tienen un impacto regional, así como otras iniciativas subregionales que fueron propuestas por actores subregionales que se integraron al proceso en este nivel. Las propuestas nuevas se enmarcan en los objetivos de la RRI, el Acuerdo de Paz y el PDET. La convocatoria a estos actores fue resultado de un proceso previo de mapeo y diálogos con diferentes actores del nivel subregional que representan diferentes procesos. En esta instancia se pusieron en común las visiones de los municipios con las de otros actores de la región para consolidar, construir y aprobar el Plan de Acción que refleje una visión regional de transformación del territorio.

A la comisión subregional fueron convocados representantes de los niveles veredal y municipal, junto con autoridades de los entes territoriales, étnicas y las instituciones públicas pertinentes, además de la academia y la sociedad civil organizada del nivel subregional. La estructura para la discusión en este nivel mantuvo la lógica de mesas temáticas de acuerdo con los pilares. Al finalizar la comisión subregional, se contó con todos los insumos necesarios para la redacción del PATR.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre



De manera transversal a los tres momentos de la ruta metodológica, se adelantó la incorporación de los enfoques diferenciales, a saber: enfoque étnico, enfoque de género y enfoque reparador. Las condiciones históricas y culturales de la subregión se exteriorizan en su diversidad étnica, lo cual se manifiesta a través de los 7 pueblos indígenas (6 de la Sierra Nevada y 1 en la Serranía del Perijá) y a través de la población Afro, representada a través de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras. El enfoque étnico del proceso de construcción del PDET se realizó desde una visión subregional con todos los pueblos étnicos de la Sierra Nevada y Perijá. Con los pueblos Kogui, Kankuamo, Arhuaco, Wiwa y Wayuu del resguardo Mayabangloma, se realizaron 39 asambleas indígenas y una gran asamblea que integró todos los pueblos de la Sierra. Con el pueblo Yukpa se construyó el Pacto Yukpa a través de 6 asambleas (una por resguardo) y con el Pueblo Ette Enaka se realizaron espacios autónomos que luego se integraron al Pacto Indígena. Con cada uno de los concejos comunitarios desarrollaron espacios autónomos y participativos en Aracataca, Fundación, Ciénaga, Dibulla y Valledupar

En el municipio de San Juan del Cesar, la participación a nivel veredal fue de 496 personas (427 participantes autoreconocidos étnicos) y a nivel municipal 59 personas (14 personas autoreconocidas étnicas) donde hubo 1 Pacto comunitario con los campesinos que participaron en conjunto desde el nivel veredal hasta el subregional.

Este PMTR del municipio de San Juan del Cesar fue suscrito el día 7 de noviembre de 2019 por la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Alcaldía Municipal, el núcleo Motor Municipal del PDET y por organizaciones acompañantes como la ONU, OEA, Universidades, ONGs, gremios productivos, grupos étnicos, campesinos y campesinas, pescadores, Juntas de Acción Comunal, entre otros.

El pacto Municipal de Transformación Regional del Municipio de San Juan del Cesar está constituido por 134 iniciativas distribuidas en ocho pilares de acción así:

PILARES		N° DE INICIATIVAS
PILAR 1	Ordenamiento Social de la Propiedad y uso del Suelo	21
PILAR 2	Infraestructura y Adecuación del Suelo	21
PILAR 3	Salud Rural	12
PILAR 4	Educación Rural y Primera Infancia	30
PILAR 5	Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico	9
PILAR 6	Reactivación económica y Desarrollo Agropecuario	23
PILAR 7	Sistema de Garantías para el Acceso a la Alimentación	8
PILAR 8	Reconciliación, Convivencia y Paz	10
<b>TOTAL</b>		<b>134</b>



En el departamento de La Guajira, el municipio de San Juan del Cesar hace parte del PDET Sierra Nevada - Perijá y de los 170 municipios priorizados en las 16 regiones PDET de atención prioritaria a nivel nacional.

El PDET de esta subregión PDET se instrumentalizó a través de un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas a partir del Plan Municipal de Transformación Regional (PMTR) del municipio.<sup>3</sup>,

### 3. ANTECEDENTES HISTORICOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR.<sup>4</sup>

**3.1. Gestión del Riesgo:** En cuanto a la gestión del riesgo, consultado el Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de San Juan del Cesar, encontramos que el Municipio está expuesto a riesgos de muy diversas índoles, escenarios que varían dependiendo de las distintas vulnerabilidades presentes en el territorio. Referente a la frecuencia y afectación de la población por desastres, expertos sobre cambio y variabilidad climática afirman que la frecuencia, intensidad y duración de eventos extremos van en aumento. No se trata solamente de que cada vez tengamos un mejor conocimiento de lo que pasa en el territorio, sino que realmente la frecuencia de los eventos y la afectación de los mismos, es mayor con el paso del tiempo. La información sobre los desastres de origen hidro-meteorológicos (inundaciones, vendavales), geológicos (deslizamientos, sismos) y tecnológicos (explosiones, vertimientos de químicos), fue recopilada por entidades oficiales y civiles, para hoy poder contar con información sistematizada que abarca casi un siglo.

Después de China y Bangladesh, Colombia ocupa el tercer lugar con mayores índices de mortalidad a causa de los desastres. La Costa Caribe Colombiana se ve más afectada por inundaciones que por deslizamientos, por lo que la pérdida de vidas humanas es menos frecuente que en otras zonas del país, sin embargo, el número de afectados es mucho mayor.

El municipio de San Juan del Cesar esta comprendido en la región sur, junto con para lo cual se determinó el tipo de escenarios de riesgo, su descripción, lo mismo que, la calificación del evento, su

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023” ES MOMENTO DE CAMBIO PARA EL PROGRESO SOCIAL

<sup>4</sup> Plan de Gestión del Riesgo. Municipio de San Juan del Cesar.

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000

[www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co)

Código Postal: 444030



amenaza, vulnerabilidad y riesgo. El análisis de vulnerabilidad abarca los aspectos económicos, sociales, ambientales y físicos.

### 3.1.1. Amenazas y Riesgos

Fenómenos naturales de origen geológico y atmosférico tales como terremotos, erupciones volcánicas, movimientos en masa, inundaciones, huracanes, entre otros o posibles eventos originados por tecnologías peligrosas, accidentes provocados por el hombre por fallas técnicas, son eventos que representan un peligro latente que bien pueden considerarse como una amenaza para el medio ambiente, el desarrollo social y económico. El municipio de San Juan del Cesar no se escapa a uno de estos fenómenos puede ocurrir en cualquier momento.

**3.1.2. Amenaza por Inundación:** A través de la historia el municipio de San Juan del Cesar, se puede registrar como inundación la ocurrida el 25 de octubre de 1982, ocasionada por el desbordamiento del río Cesar, en su margen derecha, a la altura de la cabecera municipal afectando a barrios.

Otra inundación apropiada de mencionar fue la ocurrida en el mes de septiembre de 1.999, en las poblaciones de Corraleja y Los Pozos, ocasionada por el arroyo la Palma, afectando a un gran número de viviendas, carreteables, cultivos, etc.

La zona en riesgo, en el área urbana, la representan los barrios Loma Fresca, Manzanillo y Paraíso de Betel, Villa Corelca ubicados en la margen derecha del río Cesar, a solo 100 metros de distancia con una población aproximada de 600 habitantes. El 50% de las viviendas están construidas en material de bahareque y tablas. Igualmente, en el área rural, las poblaciones de Corraleja y Los Pozos, ubicadas en la parte este del Municipio, en las estribaciones de la Serranía del Perijá y a orillas del arroyo La Palma; la población en riesgo es aproximadamente de 800 habitantes, 300 Hectáreas de cultivos comerciales y de subsistencia y 15 Km de carreteable. Las poblaciones de Corraleja y Los Pozos, están compuestas por campesinos que se dedican a las labores del campo como la agricultura, la ganadería, cría de pollos, etc.

Por causa del invierno, en los meses más lluviosos del año puede aumentar el caudal del río Cesar, causando desbordamiento por la deforestación en la ribera del río, por parte de los alfareros que elaboran ladrillos en este sector; igualmente, la vulnerabilidad de las viviendas puede traer como consecuencia pérdidas materiales y humanas en dichos barrios. Igualmente, las fuertes lluvias que caen en los meses de septiembre y octubre, consiguen aumentar el caudal del arroyo La Palma, causando el desbordamiento producto de la deforestación de la ribera por campesinos que utilizan los árboles como combustibles para cocer sus alimentos, también, la vulnerabilidad de las viviendas trae como consecuencia grandes pérdidas económicas y humanas en estas poblaciones.



En los barrios Loma Fresca, Manzanillo, Paraíso de Betel, Villa Corelca el uso del suelo es residencial, compuestos por personas de escasos recursos que sacan el sustento del comercio informal, elaborando ladrillos y de las actividades del campo.

Igualmente, los barrios periféricos son los de mayor vulnerabilidad a este tipo de fenómenos, ubicados en el nor-oriental como los barrios los Ángeles, colegio Manuel A. Dávila, barrios por Autogestión (Las Tunas I-II, Juan Antonio Araujo, Villa Hermosa, Chiquinquirá, La Esperanza, Los Olivos, San Juan Bautista, etc. La actividad del suelo donde afecta más este fenómeno es la residencial, la educativa y la deportiva.

<sup>5</sup>.

### 3.1.3. Amenaza por Fenómenos Geológicos

A través de la historia se han registrado en el Municipio movimientos sísmicos de baja intensidad sin causar daños materiales ni humanos. De acuerdo con las zonas de amenazas sísmicas La Guajira se encuentra clasificada como zona intermedia, por lo cual, se recomienda aplicar rigurosamente las Normas Colombianas Técnicas Sismo resistentes, Incontec, para prevenir posibles eventos.

El 90% de las viviendas construidas hasta ahora en el Municipio, son vulnerables a cualquier movimiento sísmico ya que no se construyeron con ninguna especificación técnica.

### 3.1.4 Amenaza por Incendios Forestales

Normalmente en el Municipio cuando se aproximan las épocas de siembras, se talan y queman considerables extensiones de tierras para ser utilizadas en la agricultura.

Las zonas en riesgo son las estribaciones de la Sierra Nevada y la Serranía del Perijá. Estos incendios originan un gran desequilibrio ecológico ya que destruyen el ecosistema. De seguirse presentando este tipo de incendio, se extinguirán las especies nativas, disminuirán los caudales de los ríos y quebradas, y destruirán la capa vegetal, etc.

### 3.1.5 Amenaza por redes eléctricas de alta tensión.

Las redes eléctricas de alta tensión del Sistema de Interconexión de la Costa Atlántica, atraviesan al Municipio de norte a sur transportando 220.000 voltios. Las poblaciones más cercanas por donde pasan

<sup>5</sup> Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres. 2018



estas redes son Zambrano y Los Haticos, conservando el aislamiento requerido para una zona con las determinantes físicas de este municipio.

El nivel de aislamiento es de 230 kilovatios, lo que garantiza que se mitiguen los riesgos por corrosión, contaminación. Estas redes eléctricas de alta tensión, atraviesan tierras destinadas al uso de la ganadería y la agricultura.

### 3.1.6. Amenaza por gasoducto

El gasoducto Ballenas-Barrancabermeja, atraviesa el municipio de San Juan del Cesar, en el norte a la altura del Km 109, pasando por la finca El Carmen y en el Sur a la altura del Km 130, por el sitio conocido como Noguera

La longitud del tramo del gasoducto Ballenas-Barrancabermeja en el Municipio es de 21 kilómetros; guardando una distancia 1.250 metros para alcanzar niveles tolerantes de vulnerabilidad a lado y lado de la línea. La falta de conocimiento de las normas de seguridad con respecto al manejo del gasoducto por las personas que realizan actividades en las zonas aledañas la convierten en áreas de riesgo, y pueden causar catástrofe de gran consideración. Estas Tierras son utilizadas para la cría de ganado bovino, caprino y la agricultura.

**3.1.7. Amenaza por contaminación.** La contaminación atmosférica generada por la emisión de gases, de vehículos que funcionan en mal estado, además de la contaminación originada por la quema de basuras a nivel casero y la cría de cerdos y otros animales en los patios.

En la zona rural la presencia de excretas, debido a que estas no son manejadas adecuadamente, siendo diluidas por las aguas y arrastradas a las corrientes naturales, esto debido a que en la zona rural no existen redes de alcantarillado con excepción de la Junta y Cañaverales pero no poseen laguna de oxidación, Por otra parte la deficiencia en el servicio de recolección de basuras y los malos hábitos higiénicos de los pobladores, trae como consecuencia la proliferación excesiva de basuras, las quemas en los patios y vertimiento a las fuentes hídricas, generando contaminación en el ambiente.<sup>6</sup>,

## 3.2 ZONAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR

La zona en riesgo, en el área urbana, la representan los barrios Loma Fresca, Manzanillo y Paraíso de Betel ubicados en la margen derecha del río Cesar, a solo 100 metros de distancia con una población

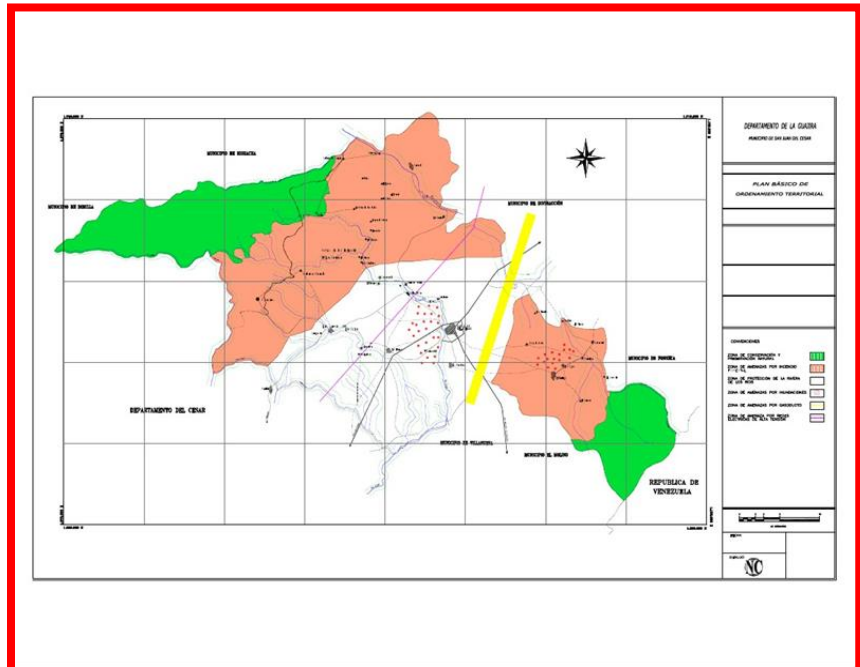
<sup>6</sup> Plan de Gestión del Riesgo del municipio de San Juan del Cesar. 2018





aproximada de 600 habitantes. El 50% de las viviendas están construidas en material de bahareque y tablas.

Igualmente, en el área rural, las poblaciones de Corraleja y Los Pozos, ubicadas en la parte este del municipio, en las estribaciones de la Serranía del Perijá y a orillas del arroyo La Palma; la población en riesgo es aproximadamente de 800 habitantes, 300 hectáreas de cultivos comerciales y de subsistencia y 15 Km de carretable.



Mapa de la Cartografía de las Amenazas y Riesgos

#### 4. PREDICCIÓN CLIMATICA TEMPORADA DE LLUVIAS

**Boletín N° 105 COLOMBIA PREPARADA PARA LA II TEMPORADA DE LLUVIAS - La temporada llegará con más fuerza a la región Caribe y Andina, así como al Archipiélago de San Andrés y Providencia.**<sup>7</sup>

Es importante activar todos los mecanismos de prevención, preparación y contingencia para esta temporada de lluvias que inicia con mayor intensidad a partir de este mes y que de acuerdo con el IDEAM tendrá mayores volúmenes de precipitaciones” manifestó el director de la UNGRD, Eduardo José González, frente al inicio de la 2da Temporada de Lluvias que se extenderán hasta mediados del mes de diciembre.

Frente a este panorama, el país ha empezado su proceso de preparación para afrontar esta temporada de lluvias, que si bien es la época del año en donde más lluvias se presentan, para este 2020 viene con una condición especial y es que de acuerdo con los modelos internacionales y con el IDEAM existe un 75% de probabilidad de generarse un fenómeno de variabilidad climática conocido como La Niña, esto debido al enfriamiento del Océano Pacífico, tendencia que se ha venido registrando desde el mes de mayo.

Para esto, el Comité Nacional para el Manejo de Desastres sesionó hoy en su encuentro N° 48, de manera semipresencial y virtual, en donde evaluó las condiciones presentadas por el IDEAM y comenzó la verificación del Plan de Contingencia Nacional para la 2da Temporada de Lluvias del 2020 con el fin de fortalecer todos los procesos de prevención y preparación que permita salvaguardar la vida de los colombianos.

<sup>7</sup> **Boletín No. 105 COLOMBIA PREPARADA PARA LA II TEMPORADA DE LLUVIAS. UNGRD.**  
 Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)  
 Código Postal: 444030



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre**



**Pronóstico:** De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, las lluvias en esta segunda temporada “se presentarán con valores por encima del promedio para estos meses, especialmente en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, debido al enfriamiento continuo de las aguas del océano Pacífico tropical (...) incrementando así la probabilidad a un 75% de consolidación de un fenómeno de “La Niña” de categoría débil para los próximos meses”.

En este sentido, para este mes de septiembre los pronósticos indican que entramos en una etapa de transición en donde las lluvias empiezan a registrarse desde el Archipiélago de San Andrés y Providencia y la 30% de lluvias respecto a lo normal.

Es importante señalar que otro aspecto a tener en cuenta en el incremento de las lluvias para esta época del año es la actual temporada de huracanes que ha estado activa, por lo que pueden generarse precipitaciones fuertes asociados a estos eventos.

Para octubre y noviembre, se espera también un aumento de lluvias entre 40 a 60% sobre lo normal frente a los promedios climatológicos para el Archipiélago y las regiones Caribe y Andina. Para las regiones de la Orinoquia y Pacífica se espera aumento de lluvias entre 30 y 40% sobre lo normal.

**La Preparación:** Desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-, frente a estos pronósticos y como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, hace un llamado para que todas las entidades, las alcaldías, gobernaciones y las comunidades empiecen a activar desde ya sus planes de contingencia para la segunda temporada de lluvias.

Así mismo, se han impartido los lineamientos para todo el territorio nacional: Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres y demás integrantes del SNGRD, con el propósito de generar todo el proceso de preparación y alistamiento ante la segunda Temporada de Lluvias de 2020.

“En el país podrán presentarse inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa, vendavales, tormentas eléctricas y granizadas. En ese orden de ideas, es necesario que todos los sectores se preparen porque podrían verse expuestos por posibles afectaciones en el sector agropecuario, en la infraestructura vial terrestre, en materia de vivienda, agua y saneamiento, educación, salud, turismo y comercio” aseguró Eduardo José González Angulo, Director de la UNGRD

Se recomienda monitoreo continuo en los niveles de los ríos y las quebradas, dado que el ascenso de los niveles de las quebradas y los ríos puede ser súbita dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias, especialmente en zonas de montaña.

Por su parte la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD se encuentra en alistamiento preventivo para atender las emergencias que se presenten y más de 214.000 miembros del SNGRD (Dirección Nacional de Bomberos, Defensa Civil Colombiana, Cruz Roja Colombiana, Fuerza Aérea Colombiana, Armada,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre**



Ejército y Policía Nacional, Dimar, Ideam, Servicio Geológico Colombiano y los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo) atentos y preparados para enfrentar esta temporada de lluvias.

### **Recomendaciones**

- Implementar herramientas asociadas a Sistemas de Alerta Temprana (Equipos de monitoreo y alarma) así como mecanismos de alerta comunitarias en zonas de cuencas hidrográficas susceptibles a la formación de avenidas torrenciales o crecientes súbitas, ello con el fin de generar acciones de respuesta en caso de la inminencia u ocurrencia de un evento de este tipo.
- Revisar, actualizar y socializar los Planes de Contingencia sectoriales previstos para la temporada. Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protección y los datos de contacto de las oficinas de emergencia que funcionen 24 horas.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.
- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes, etc.
- Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, CDGRD, CMGRD y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.
- Estimular la consolidación de planes familiares de emergencia de manera que se conozca por todos los integrantes de la familia las medidas a tomar y acciones a ejecutar de manera oportuna en cualquier situación que se pueda presentar.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.
- Las lluvias también pueden generar aumento en las enfermedades respiratorias, por lo que es importante mantener las recomendaciones de cuidado previstas por el Ministerio de Salud y más frente a las condiciones actuales por la pandemia del Covid19.



## 5. EVENTOS ASOCIADOS A LA TEMPORADA DE LLUVIAS

**5.1 MOVIMIENTOS EN MASA** Los movimientos en masa constituyen una de las causas más frecuentes de pérdidas humanas y económicas alrededor del mundo; abarcan un conjunto de fenómenos que incluyen: flujos de rocas, de partículas de suelo (detritos), deslizamientos, hundimientos del terreno, caída de rocas, avalanchas de nieve o rocas, entre otros.



La ocurrencia de este evento está ligada al crecimiento acelerado de la población y su expansión urbana sobre laderas que son susceptibles a este tipo de procesos.

**5.2 VENDAVAL:** Consiste en el aumento de la intensidad de los vientos durante intervalos cortos de tiempo, con valores superiores a 25 nudos (46 kph). Pueden generar daños a las viviendas, especialmente aquellas cubiertas por tejas y ocasionar la caída de árboles. Se origina por el encuentro de dos tipos de



presión con temperaturas bajas y altas, formando de esta manera cúmulos que posteriormente se convierten en descargas de lluvia con presencia de vientos huracanados.

Pueden formarse por las ondas tropicales llegadas del Caribe y que recorren llanuras de la costa Atlántica y de Urabá, chocan con las cordilleras Central y Occidental y originan zonas de encuentro donde se forman cúmulos sobrecargados de

humedad y así se puede generar un vendaval corto con gran capacidad destructiva. Otro origen de estos fenómenos se relaciona con los valles de los ríos, en los cuales se forman corrientes cálidas que, al juntarse con las frías bajan de las montañas y generan vientos. Los embalses podrían considerarse como un tercer origen de estos, ya que en días de sol se calienta el agua y la atmósfera se carga y cuando



llega el frío de zonas altas, porque está ubicado a más de 2.000 metros, se producen vientos y cae granizo.

**5.3 INUNDACIÓN:** Las inundaciones son fenómenos hidrológicos recurrentes en temporadas de lluvias, en los cuales los niveles de agua crecen por encima de lo normal debido al desbordamiento de ríos por lluvias torrenciales o subida de las mareas por encima del nivel habitual. Las inundaciones pueden ser súbitas o lentas y en zonas montañosas se pueden presentar crecientes torrenciales (IDEAM, 2020).

En la clasificación más sencilla se pueden identificar dos tipos: Inundaciones lentas, que son las que ocurren en las zonas planas de los ríos y con valles aluviales extensos, los incrementos de nivel diario son de apenas del orden de centímetros, reporta afectaciones de grandes extensiones, pero usualmente pocas pérdidas de vidas humanas, el tiempo de afectación puede fácilmente llegar a ser del orden de meses.



El otro tipo de inundación son las llamadas crecientes súbitas, que aunque las áreas de afectación son menores, el poder destructivo es potencialmente mayor y cobra el mayor número de vidas cuando se presentan, responden rápidamente a la ocurrencia de fuertes precipitaciones en las partes altas de las cuencas, los incrementos de nivel son del orden de metros en pocas horas.

**TORMENTAS ELÉCTRICAS** Es un fenómeno meteorológico interesante y a menudo temido, debido a su peligrosidad y el ruido que provoca. Las tormentas eléctricas se traducen en lluvias intensas y abundantes que traen consigo truenos fuertes, pero de corta duración, después de los cuales se vislumbran los rayos o relámpagos. Si una persona





observa atentamente una tormenta eléctrica, luce como si tuviera forma de yunque, ya que las nubes en la parte superior se presentan en forma plana.

## 6. RECOMENDACIONES DESDE EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES<sup>8</sup>

**Adoptar las recomendaciones emitidas CIRCULAR No. -066 (15 SEP 2020, emitida por la UNGRD ASUNTO: Preparación y alistamiento ante la Segunda Temporada de Lluvias de 2020. Aviso: La Niña — Probabilidad 75%**

Predicción climática.

El IDEAM en su informe de predicción climática a corto y mediano plazo del 19 de agosto de 2020, ha informado que para esta temporada se prevé una condición acentuada de precipitaciones para las regiones Andina y Caribe. Se espera para septiembre condiciones deficitarias en el centro-sur de las regiones Andina y Pacífica y cercanas a los registros históricos para el resto del país. Para el periodo comprendido entre octubre 2020 y febrero 2021, el rasgo más significativo es que las precipitaciones se presenten entre y por encima de lo normal.

De acuerdo con el IDEAM, el análisis de los diversos modelos internacionales de predicción, permite estimar que para la segunda temporada de lluvias y principios del año 2021 se presente un Fenómeno La Niña; al momento estamos en fase neutra, no obstante, al existir una probabilidad que oscila entre el 60% y el 70%, se recomienda estar atentos a los comunicados que emita el IDEAM frente a la evolución de éste evento de variabilidad climática, su posible efecto en las lluvias y las alertas de origen hidrometeorológico para el resto del 2020 e inicios del 2021. Más allá de que se desarrolle o no el fenómeno, la temporada de lluvias que se avecina y que suele tener en octubre el mes más lluvioso en muchos municipios del país, llegará bajo un escenario de suelos más húmedos de lo normal para la época, pues desde junio hemos evidenciando precipitaciones excesivas en diversas zonas del país.

Durante la segunda temporada lluviosa del año, las condiciones meteorológicas del día a día en dicho período, estarán sujetas a los cambios propios asociados con la variabilidad climática de corto plazo. Fenómenos o sistemas meteorológicos asociados a sistemas 2 frontales del hemisferio norte, a la

---

<sup>8</sup> **Boletín No. 105 COLOMBIA PREPARADA PARA LA II TEMPORADA DE LLUVIAS. UNGRD.**  
Dirección: Calle 7 # 9<sup>a</sup>-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)  
Código Postal: 444030



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre**



entrada de humedad proveniente de la Amazonia, a la variación en la intensidad de los vientos alisios del noreste y a las ondas intraestacionales, entre otros, pueden acentuar o inclusive inhibir un poco, la regular temporada de lluvia.

Mención especial para la temporada de ciclones tropicales en el Atlántico y mar Caribe, la cual se presenta normalmente entre el 1 de junio y el 30 de noviembre. Como había sido previsto por organismos internacionales ha estado muy activa, siendo comparada con temporadas tan fuertes como la de 2005. De esta forma, dicha condición y el tránsito de ondas tropicales el cual también ha sido bastante frecuente, seguirá incidiendo en días en los que las precipitaciones se incrementan especialmente en el centro y norte del país, dependiendo de su interacción con la Zona de Convergencia Intertropical.

**En las Regiones Caribe y Caribe Insular:** Durante septiembre, se prevé un notorio aumento de las precipitaciones en la Alta y Baja Guajira, en el Sector noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta y cuenca del río Cesar, en el Litoral Central y en el Bajo Magdalena. Es probable que las lluvias se mantengan similares a las del mes de agosto o que disminuyan ligeramente, en la cuenca de los ríos Sinú, San Jorge y en el Bajo Nechí y Urabá. Las mayores cantidades de precipitación se estiman en sectores del Bajo Magdalena, en Urabá y en la cuenca de los ríos Sinú, San Jorge. En el archipiélago de San Andrés y Providencia, se espera un ligero aumento, con respecto al mes de agosto.

Para octubre se proyecta tiempo lluvioso en el archipiélago de San Andrés y Providencia, en la Alta Guajira, en el noreste de la Sierra Nevada de Santa Marta y cuenca del Cesar, en el litoral Central y en la mayor parte del Bajo Magdalena. En el suroccidente de la región las cantidades de precipitación podrían disminuir ligeramente, en relación con septiembre.

Durante noviembre se prevé disminución importante de las precipitaciones en la Alta Guajira; en menor proporción en el Noroeste de la Sierra Nevada de Santa Marta y cuenca del Cesar, en el Litoral Central y en el Bajo Magdalena. Es probable que las precipitaciones se mantengan o disminuyan un poco, con relación a octubre, en la cuenca de los ríos Sinú, San Jorge, Bajo Nechí y Urabá y en el archipiélago de San Andrés y Providencia, aunque seguirán siendo aún, abundantes y frecuentes



## 7. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES DENTRO DEL CONTEXTO DEL COVID- 19

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro del marco de actuación frente a la Pandemia presentada en el mundo, emitió los “Lineamientos para la Respuesta a emergencias y desastres durante la Pandemia por COVID-19”, en Colombia.

Lo anterior, para que el Departamento y los municipios posean las directrices mínimas para la atención de emergencias y desastres en el entorno de la pandemia, los municipios deberán elaborar los procedimientos, protocolos y disponer de los recursos necesarios para la implementación de las mismas.

**Ver Anexo Nro. 02 “Lineamientos para la Respuesta a emergencias y desastres durante la Pandemia por COVID-19”.**

## 8. PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS

### 8.1 Niveles de Emergencia

Para el presente plan se tomarán los niveles de emergencia expuestos en la Estrategia Municipal de Respuesta (EMRE), el cual Para efectos de organización se piensa que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido se hará una calificación de 1 a 4, donde 4 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			
Nivel de la Emergencia	Afectación Geográfica	Afectación Social	Afectación Institucional
1. Evento Municipal	Evento ocurrido en un sitio (s) específico(s) a nivel municipal	Se reportan daños y afectaciones en viviendas, enseres, familias afectadas, infraestructura pública y/o privada. Puede existir reporte de lesionados. y/o personas fallecidas.	Se puede ver afectada la normalidad y el funcionamiento Institucional, pero es superada con los recursos del municipio
			El CMGRD activa sus comisiones y responde sin dificultades frente a la situación presentada.
			La situación y las necesidades generadas a partir del evento, son atendidas por el municipio
			El CMGRD, evalúa si para la atención del evento se requiere declaratoria de calamidad pública con su respectivo plan de acción.
2. Evento Regional	Evento ocurrido en un sitio o en varios sitios	Se obtiene información sobre daños y afectaciones en viviendas, enseres, infraestructura pública y/o privada.	Se ve afectada la normalidad y el funcionamiento Institucional a nivel municipal.



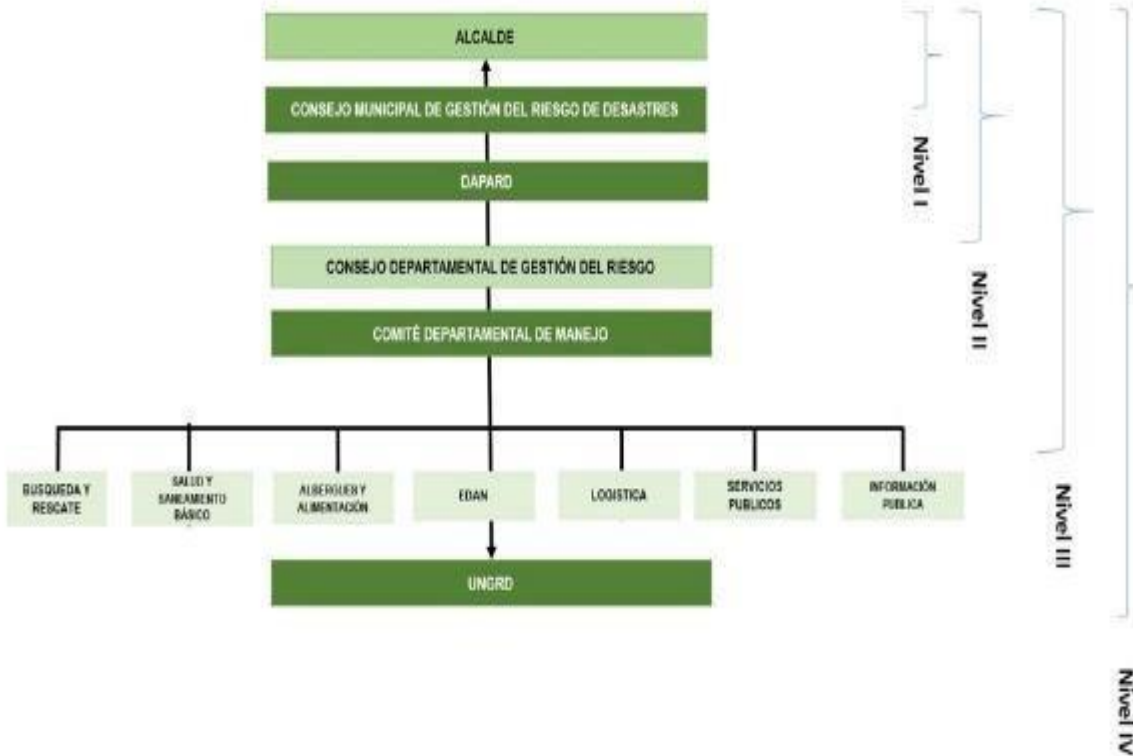


**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**  
**NIT. 892.115179-0**  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de**  
**Desastre**



	específicos a nivel municipal	Puede existir reporte de lesionados. y/o personas fallecidas.	<p>La situación y las necesidades generadas por el evento, superan la capacidad de respuesta del municipio</p> <p>El CMGRD activa sus comisiones, requiere apoyo de otros municipios, para atender la emergencia, se activan los hospitales cercanos.</p> <p>Se requiere apoyo de los municipios del polígono y activación del S.O.S y las redes de apoyo para la respuesta de Urgencias y Emergencias.</p> <p>El CMGRD, evalúa si para la atención del evento se requiere declaratoria de calamidad pública con su respectivo plan de acción.</p>
3. Evento Departamental	Afectación extendida en uno o varios municipios	Existe reporte de lesionados, muertos y/o desaparecidos, familias damnificadas, se reportan daños y afectaciones en viviendas, enseres, infraestructura pública y/o privada	<p>Se excede la capacidad de respuesta del municipio y de los municipios del polígono</p> <p>El CDGRD activa el SIGERD</p> <p>Se requiere la presencia de apoyos específicos de entidades que conforman el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Se evalúa la pertinencia de la declaratoria de calamidad pública</p>
4. Evento Nacional	Área Amplia de impacto, afectación extendida en el departamento	Existe reporte de lesionados, muertos y/o desaparecidos, familias damnificadas Se reportan daños y afectaciones en viviendas, enseres, infraestructura pública y/o privada.	<p>Se excede la capacidad de respuesta del departamento.</p> <p>Se requiere la presencia de apoyos específicos de entidades que conforman el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Se requiere apoyo para garantizar la gobernabilidad.</p> <p>La SNGRD evalúa la pertinencia para la declaratoria de desastre.</p>
			La SNGRD evalúa la pertinencia para la declaratoria de desastre.

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.



## 8.2 Niveles de Alerta

Se consideran **Niveles de Alerta**, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos, algunos deslizamientos y algunos eventos de origen tecnológico.

A continuación, se describen las acciones a seguir por parte del CMGRD, según el nivel de alerta.

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en riesgos	Acciones CDGRD	Acciones CMGRD
<b>ALERTA AMARILLA: Para informarse</b>	Existe la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno adverso, que puede causar peligro para los elementos expuestos en el territorio.	Todos los riesgos excepto: sismos,	Revisión y validación de la información para el territorio en el Sistema de Alerta temprana Envío de la información a los CMGRD, a través de servicios de mensajería electrónicos, de redes de datos mensaje de texto Emisión de boletín en página web.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc. Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**  
**NIT. 892.115179-0**  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de**  
**Desastre**



	eventos por riesgo tecnológico y temporales	Se mantiene informado de la situación de amenaza para asegurar una mínima vigilancia y un estado cauteloso.	información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
--	---	---	--

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en riesgos	Tipo de medidas	Acciones CMGRD
<b>ALERTA NARANJA:</b> Para prepararse	La probabilidad de ocurrencia del fenómeno adverso, supera el 65 %.	<b>Hidrometeorológicos:</b> Movimientos en masa Avenidas Torrenciales Inundaciones Incendios de cobertura vegetal <b>Meteorológicos:</b> Mar de leva Vientos fuertes Oleajes en ascenso  Excepto: sismos, eventos por riesgo tecnológico y temporales	Revisión y validación de la información para el territorio, en el CRPA, con variables como pendiente, topografía del terreno, cobertura vegetal, suelos, geología, antecedentes históricos de la zona.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo.  Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
			Desde el SAT, se genera una notificación interna a la Unidad de Manejo del CDGRD	
			La Unidad de Manejo emite alerta, a través de servicios de mensajería electrónicos, de redes de datos.	
			Notificar estado de alistamiento para los miembros del CDGRD	
			Activación inmediata de las Unidades y comisiones del CDGRD	
			La Unidad de Manejo emite alerta, a través de servicios de mensajería electrónicos, de redes de datos.	
			Notificación a la Unidad nacional de gestión del riesgo de Desastres	
Preparación de un comunicado de prensa				
			Activación de la sala de crisis	
			Notificar de movilización de los grupos de respuesta.	
			Si se requiere se elaboran los censos de población afectada	
Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en riesgos	Tipo de medidas	Acciones CMGRD
<b>ALERTA ROJA: Tomar Acción</b>	Cuando el fenómeno impacta una zona	<b>Todos los riesgos</b>	Activación inmediata de las Unidades y comisiones del CDGRD	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**  
**NIT. 892.115179-0**  
**Comité Municipal de Gestión del Riesgo de**  
**Desastre**



	determinada, presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales o el medio ambiente.	*En caso de sismo se genera la alerta después de ocurrido el evento	Revisión y validación de la información para el territorio, en el CRPA, con variables como pendiente, topografía del terreno, suelos, geología, antecedentes históricos de la zona.	Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas.
	<i>EL EVENTO ES UNA REALIDAD INMINENTE, QUE HA PRODUCIDO O PRODUCIRÁ IMPACTO</i>		Desde el CRPA, se genera una notificación interna la Unidad de Manejo del CDGRD	Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD
	Los sistemas operativos y el personal deberá responder al evento		La Unidad de Manejo emite alerta, a través de servicios de mensajería electrónicos, de redes de datos.	
			Notificación a la Unidad nacional de gestión del riesgo de Desastres	
			Preparación de un comunicado de prensa	
			Activación de la sala de crisis	
			Notificar de movilización de los grupos de respuesta.	
		Si se requiere se elaboran los censos de población afectada		

### 8.3. ACCIONES SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

#### Nivel 1- Evento municipal

ACCIONES SEGÚN NIVEL DE EMERGENCIA Y AFECTACIÓN				
Nivel de la emergencia	CMGRD (Municipio)	Centros Regionales de Gestión del Riesgo S.O.S	DAPARD CDGRD (Departamento)	UNGRD (Nación)
1. Evento municipal	Activa las comisiones del CMGRD	Se activan grupos de respuesta de los municipios vecinos y de los S.O.S	Recibe y valida la información de la emergencia	Recibe notificación del evento
	Reporta situación al DAPARD		Activa grupos de apoyo de los municipios del polígono del S.O.S, y del CDGRD.	
	Brinda la atención de la emergencia		Orienta la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades.	
	Realiza evaluación preliminar de EDAN	Se verifica disponibilidad de apoyo municipios del polígono del SOS.	Solicita consolidado de daños	Recibe reporte de consolidado de daños
	En caso de requerirse, solicita ayudas y/o apoyo específico del DAPARD.		Notifica información a la UNGRD	
	Si se requiere, Se implementa el plan de acción para la recuperación.		Hace seguimiento a la situación reportada	

Tabla 3. Acciones Evento Municipal

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)  
 Código Postal: 444030



#### 8.4. ACCIONES PREVISTAS POR EL CMGRD

Fase	Proceso de Gestión del Riesgo	Acciones previstas	Responsable
1. Preparación y alistamiento	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapeo territorial de escenarios de riesgo y revisión de antecedentes de afectación a nivel municipal.</li> <li>Campañas masivas de comunicación y estrategias de comunicación preventiva.</li> </ul>	<p>CMGRD Oficina de Prensa de la Alcaldía Municipal.</p>
	Reducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo de acueductos.</li> </ul>	Oficina de Aguas Total Gerencia de Servicios Públicos.
	Manejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de sala de crisis.</li> <li>Actualización de inventario de capacidades.</li> </ul>	CMGRD
2. Atención	Manejo de Desastres (Respuesta)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia Humanitaria de Emergencia (Alimentaria y no alimentaria, subsidios de arriendo, salud).</li> <li>Distribución de agua segura de emergencia a través de carro tanques o sistemas masivos de distribución.</li> <li>Intervenciones de emergencia sobre vías terciarias y secundarias.</li> <li>Realización de EDAN.</li> </ul>	<p>CMGRD CDGRD.</p> <p>Secretaría de Gobierno y Educación</p> <p>Secretaría de Planeación y Valorización Municipal Organismos de Socorro</p>
3. Recuperación y estabilización	Manejo de Desastres (Rehabilitación y recuperación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación de acueductos e infraestructura.</li> <li>Movilización de maquinaria amarilla para rehabilitación de vías.</li> </ul>	Secretaría de Planeación y Valorización Municipal
4. Evaluación y cierre	Evaluación del Plan de Contingencias y lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistematización de resultados de la implementación Plan de Contingencia.</li> <li>Sistematización de la evaluación y lecciones aprendidas.</li> </ul>	CMGRD. CDGRD.
5. Gastos logísticos operativos	Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte para los gastos logísticos, operativos, administrativos de los diferentes componentes del CDGRD.</li> </ul>	CDGRD CDGRD.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
Desastre



Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000  
[www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laquajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laquajira.gov.co)

Código Postal: 444030



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
 NIT. 892.115179-0  
 Comité Municipal de Gestión del Riesgo de  
 Desastre



ACTORES EN LA RESPUESTA

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA																											
	Búsqueda y Rescate					Salud y saneamiento Básico					Alojamiento alimentación			EDAN		Logística					Servicios Públicos			Información Pública				
	Aislamiento y Seguridad	Búsqueda y Rescate	Evacuación	Seguridad y convivencia	Helipuertos	Atención e salud	Apoyo Psicosoc	Saneamiento Básico	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáver	Ayuda No alimentaria	Ayuda Alimentaria	Alojamiento tempor	Censo	EDAN	Accesibilidad	Telecomunicación	Sitios de almacenamiento	Sitios de Distribución	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA	Servicios Básicos	Remoción de Escombros	Ext. de Incendios y manejo de Matpel	Reportes Internos	Información a la comunidad	Manejo de Medios de Comunicación		
R: Entidad responsable le A: Entidad de apoyo																												
CDGRD	-	A	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	A	R	R	-	R	A	A	R	-	A	A	R	R		R	
CMGRD	-	-	A	R	R	A	-	R	-	A	A	A	R	R	A	A	A	R	R	R	R	R	R	R	R		-	
Organismos de Socorro	-	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	A	-	A	A	A	A	-	-	A	R	-		-	
Sec. de Salud	-	-	-	-	-	R	R	A	R	A	-	-	-	A	A	-	-	-	-	A	-	-	A	A	A		-	
Sec. de Planeación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-	A	A	-	-	A	-		-	
Sec. de Planeación	-	-	-	-	-	-	-	A	-	A	-	-	-	-	A	-	-	-	-	A	A	A	-	A	-		-	
Ejército Nacional	R	A	A	R	-	A	-	-	-	-	-	-	A	-	-	A	-	-	-	A	A	-	A	A	-		-	
Policía Nacional	A	A	A	R	-	A	-	-	-	R	-	-	-	-	-	A	-	-	-	A	-	-	-	A	-		-	
F.A.C	-	A	A	-	R	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	-	A	-	-	A	A	-		-	
IGAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	A	-		-	
Bomberos	-	R	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	-	A	-	-	A	A	-		-	
ICBF	-	-	-	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	-	R	A	A		-	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
*Comité Municipal de Gestión del  
Riesgo de Desastre*



## 8.5. Capacidades Municipales

### 8.5.1. CMGRD

Tabla 8. Capacidades Municipales

Recurso Físico	
<b>Vehículos aéreos</b> (apoyan al CMGRD en las labores en situaciones de emergencia)	<b>Cantidad</b>
<b>helicóptero</b> Apoya en situaciones de emergencia con sobrevuelos para monitoreo de riesgos específicos y traslado de ayuda humanitaria. Grupo Rondón.	1
<b>Vehículos terrestres</b>	
Vehículos disponibles en la Alcaldía Municipal	3
Vehículos de carga disponibles. Grupo Rondón.	3

### 8.5.2. Sistema de Alerta Temprana: SAT

En convenio entre Corpoguajira y la Cruz Roja, para el monitoreo del riesgo en el departamento de la Guajira, cuenta con tecnología de punta y profesionales expertos, que permite conocer condiciones hidrometeorológicas predominantes en las diferentes regiones del departamento, generando alertas a los S.O.S y los municipios, para la activación de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y la puesta en marcha de las Estrategias Municipales de Respuesta - EMRE.

Adicionalmente, se hace acompañamiento permanente con visitas técnicas a las diferentes comunidades Rurales, y se cuenta con el Sistema de Alerta Comunitarios: SAC, donde se maneja información actualizada de eventos adversos, que se presentan en la jurisdicción del municipio principalmente en la zona rural, en las cuencas del río Cesar, Barcino, Santo Tomas, san Francisco,

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000

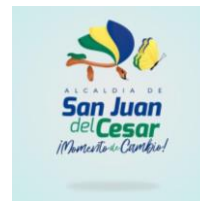
[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)

Código Postal: 444030





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
*Comité Municipal de Gestión del  
Riesgo de Desastre*



Ranchería, Marocazo y Cañaverales, lo que permite la definición de zonas con características homogéneas en emergencia y recurrencia de eventos desastrosos.

### 8.5.5. Entidades operativas

8.5.5.1. Cuerpos de Bomberos y Voluntarios de la Defensa Civil.

Organismo	Sede	Personal	Vehículos cisternas
Bomberos San Juan del Cesar	Cuerpo de Bomberos constituido.	20	2
Defensa Civil Colombiana	Comité de San Juan del Cesar	25	0

Fuente. EMRE

## 9. ENLACE Y COORDINACIÓN

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres **CMGRD**.  
**Decreto No. 054 del 3 de julio del 2012.**

CARGO	NOMBRES	No. De celular	Correo electrónico
Alcalde Municipal	Álvaro Diaz Guerra	3005643800	avodiaz5212@gmail.com
Secretaria de Gobierno y Ed.	Angelica Maestre	3016882788	gkmaestre@hotmail.com
Secretaria de Salud	Liliana Vergara	3005596182	salud@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Secretario de Planeación	Rafael Humberto Frias	3008082562	planeacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Secretario de Hacienda	Diego Vega	3167429859	hacienda@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Asesor Jurídico	Cristian Núñez	3015013720	juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000

[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)

Código Postal: 444030



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
*Comité Municipal de Gestión del  
Riesgo de Desastre*



Asistencia Técnica	Carlos Mercado	3015102859	carlosec64@hotmail.com
Inspector Policía	Juan Carlos Daza	3113568226	
Comisaria de Familia	Rosa Daza	3007846857	
Grupo Rondón	Coronel Bonilla	3116926055	accionintegralgmron@gmail.com
	Teniente Segura	3234203486	
Policía Nacional	Trujillo comandante	3157612246	diegos.trujillo@correo.policia.gov.co
	Patrullero Llamas	3106284798	degua.esanjuan@policia.gov.co
Corpoguajira	Estela Freile	3017540029	secretaria.fonseca@corpoguajira.gov.co
Cuerpo de Bomberos	Carlos Frias	3227622003	carlos-frias691@hotmail.com
Defensa Civil	Melva Cujia	3155341053	melva140@hotmail.com
Hospital San Rafael	Sheila Bermúdez	3205664016	gerencia@hsrafaelsanjuan.gov.co
Clínica Someda-Asismet	Erwin Sánchez	3146764290	saludocupacional@clnicasomeda.com
Servicio Geológico	José Radith Zúñiga	3205161224	jrzc250877@yahoo.com.ar
Corporativo CDGRD	William Iguaran González	3176682497	cdgrd.guajira@gestiondelriesgo.gov
		3202406953	
Enlace UNGRD	Hernando Gómez R	3008372151	hernando.gomez@gestiondelriesgo.gov.co
BCC	Carmen Zúñiga	3107613331	carmen.zuniga@bestcoalco.com
Infotep	Profesor Fabian Celedón	3156384916	fcedon@infotep.edu.co

Fuente. PMGRD

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000

[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)

Código Postal: 444030



## 10. INFORMACION Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

Comunicación, para emitir la información técnica y oficial a los diferentes públicos objeto (entidades del sistema y comunidades en general) de estos contenidos, mediante las siguientes estrategias comunicacionales:

- Boletines de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre, del Sistema de Alerta Temprana: SAT" publicados diariamente grupos de WhatsApp Gestión del Riesgo de la Guajira, SAT GUAJIRA, Reporte Lideres y Juntas de Acciones Comunales y medios de comunicación) y redes sociales Meteo (Facebook

**TEMPORADA DE LLUVIAS**  
**¡La prevención es tu responsabilidad!**

**RECOMENDACIONES**

- MANTÉN LIBRES** de basura calles y coladeras.
- MANEJA CON PRECAUCIÓN** si la lluvia te sorprende en camino.
- CONSERVA** la calma y mantente informado de los avisos oficiales.
- EVITA** acercarte a bardas en riesgo, postes o cables de electricidad.
- NO UTILICES** de preferencia el automóvil.
- GUARDA** en una bolsa de plástico tus documentos importantes.

- Se diseñan campañas para recomendar, prevenir e informar sobre determinados eventos a través de programas radiales: institucional: El Gobierno Habla y Escucha, Noticiero Cardenal de la Guajira, Gente Cultura y Pueblo, Primera Plana y la pantalla Led.

- Para el reporte de emergencias por parte de las comunidades rurales y los barrios urbanos se deben hacer de acuerdo con los protocolos los cuales han sido socializados por el Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre Coordinadores de los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Adicionalmente se cuenta con un grupo de WhatsApp. Sistema Comunitaria de Información por medio del cual se reportan las situaciones de emergencia y se activan protocolos de atención inmediata en caso de ser necesario.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
*Comité Municipal de Gestión del  
Riesgo de Desastre*



## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. **PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA.** - Segunda Temporada de Lluvias. Septiembre – diciembre del 2020. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre: UNGRD.
2. **CIRCULAR No. -066** (15 SEP 2020) Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
3. **LINEAMIENTOS PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DURANTE LA PANDEMIA POR COVID- 19.** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD. Bogotá D.C., abril 2020
4. **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. 2020- 2013.** Es Momento de Cambio para el Progreso Social. Municipio de San Juan del Cesar- la Guajira.
5. **PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO.** 2018. Municipio de San Juan del Cesar. Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre. CMGRD.
6. **ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA: EMRE.** Municipio de San Juan del Cesar. Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre. CMGRD.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR  
NIT. 892.115179-0  
*Comité Municipal de Gestión del  
Riesgo de Desastre*



## 12. ANEXOS

### 1. CIRCULAR No. -066 (1 5 SEP 2020)

**PARA:** Gobernadores, alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

**DE: EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ÁNGULO** Director General Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

**ASUNTO:** Preparación y alistamiento ante la Segunda Temporada de Lluvias de 2020. Aviso: La Niña — Probabilidad 75%

Estamos próximos al inicio de la segunda temporada de lluvias que, de acuerdo con la climatología, se presenta históricamente desde la segunda quincena de septiembre y se extiende hasta mediados de diciembre, alcanzando su pico máximo entre octubre y noviembre; por lo anterior, hacemos las recomendaciones generales a los territorios para la respectiva preparación y alistamiento.

### 2. Anexo Nro. 02 “Lineamientos para la Respuesta a emergencias y desastres durante la Pandemia por COVID-19”.

Dirección: Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila – Teléfono: (095) 7740090 – (095) 7740000

[www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](http://www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co) - Email: [alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co)

Código Postal: 444030